

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 29 de septiembre de 2022, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$60.000.000).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

- PAGOS:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Un UNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contratado, previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2282	21/04/2022	92919	0307 - 2.3.45.03.1000.002.232.02.02.009 - 20	\$60.000.000	\$60.000.000
TOTALES					\$60.000.000



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CODIGO UNSPSC	OBJETO PLAN DE ADQUISICIONES	VALOR TOTAL
86101807	ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION EN GESTION DEL RIESGO A LOS INTEGRANTES DEL CDGRD Y CMGRD EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$60.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

- o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	29 de septiembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.	30 de septiembre de 2022, hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de aviso de limitación Mipymes (si aplica o no)	3 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

Plazo máximo para responder las observaciones	3 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co ,
Plazo para expedir adendas	3 de octubre de 2022, hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas (cierre)	04 de octubre de 2022, hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	04 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación informe de evaluación	05 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co :
Traslado del informe de evaluación	06 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
presentación de observaciones al informe de evaluación	06 de octubre de 2022 hasta las 3:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	07 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA**, de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES**, en el termino establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES**, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. (ver <https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg> SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.

- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META", considera necesario contratar: **DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Capacitar a 50 integrantes del consejo departamental y los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres del departamento del Meta, a través de un diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres, con una intensidad mínimo de 120 horas y de carácter virtual a quienes hacen parte no solo del sector público, sino también a las entidades operativas de respuesta, el cual contará por los Siguietes Ejes Temáticos:



📍 Carrera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia

☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

MODULOS	EJE TEMATICO	SUBTEMAS
1	ASPECTOS INICIALES DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Histórico de la Gestión del Riesgo y Desastres. 2. Definición de Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2	ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Normativo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) 2. Integrantes del Sistema Nacional. 3. Identificación y Priorización de los Escenario de Riesgos de Desastres. 4. Instancias de Orientación y Coordinación; Concejo Nacional para la Gestión Del Riesgo, Comité Nacional para el Manejo de Desastres. 5. Concejos Territoriales. 6. Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional.
3	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Estrategias Nacional para la Respuesta a Emergencias. 3. Planes Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta. 4. Integración de la Gestión del Riesgo en la Planificación Territorial y del Desarrollo Ordenamiento Territorial y Planificación del Desarrollo. 5. Análisis Específicos de Riesgo y Planes de Contingencia. 6. Cooperación Internacional en la Gestión del Riesgo. 7. El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Procedimiento de Elaboración de un Componente Programático en un PGRD. 9. Protocolos de Respuesta. 10. Planes de Acción Específico. 11. Planes de Contingencia.
4	SISTEMA DE INFORMACION.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Sistema de Información en los Niveles Regionales, Departamentales, Distritales y Municipales.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

5	MECANISMOS DE FINANCIACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Módulo de Objetivo, Diagnostico y Contexto de los Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). 2. Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. 3. Subcuentas para Apoyar el Financiamiento de la Gestión del Riesgo. 4. Fondo Territoriales.
6	TOMA DE DECISIONES DECLARATORIA DE DESASTRES, CALAMIDAD PUBLICA Y NORMALIDAD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Comando de Incidentes. 2. Régimen Normativo. 3. Medidas Especiales de Contratación. 4. Contratación de Empréstitos. 5. Imposición de servidumbres. 6. Ocupación Temporal de Inmuebles. 7. Procedimiento y Condiciones de la Ocupación. 8. Expropiación por vía Administrativa. 9. Orden de Demolición. 10. Transferencia de Recursos. 11. Proyectos de Desarrollo Urbano. 12. Redes y Servicios de Telecomunicaciones. 13. Emergencias Viales.
7	GESTION COMUNITARIA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Comunitario de Gestión del Riesgo (GR).

Dicha capacitación contará con profesionales de alto conocimiento académico y específico en el tema, fortaleciendo los procesos de implementación de medidas que deben tener en cuenta el consejo departamental de gestión del riesgo de desastre y los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres del departamento del Meta con relación a los escenarios de riesgo que se presentan en los municipios y que generan un gran impacto en la comunidad vulnerando las condiciones de vida y aumentando los índices de pobreza en el departamento del Meta.

FORMA Y LUGAR DE LA ENTREGA: El contratista deberá realizar el diplomado, en las fechas acordadas con el supervisor del contrato y se realizará en el municipio de Villavicencio.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública Secop 2 los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato y publicar en el SECOP II.



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
10. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma que incluya los módulos que se presentan en los ejes temáticos establecidos en el alcance del contrato
2. La totalidad de los módulos deberán sumar mínimo 120 horas.
3. Cada módulo deberá contar con su respectivo grupo de ayudas audiovisuales a fin de garantizar el correcto aprendizaje de los participantes.
4. Disponer de un sistema de información o plataforma que permita el seguimiento a las actividades académicas, así como el cargue del material de apoyo
5. Elaboración de material de apoyo en PDF con la imagen de la institución de educación y de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta
6. Elaboración de material audiovisual por cada uno de los módulos del diplomado
7. Entregar 50 agendas, 50 tulas, con los logos de la institución formadora y la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta.
8. Entregar 50 memorias USB con el contenido o memorias del diplomado
9. Entregar 50 certificaciones del diplomado, cada certificación llevara la firma del director de la institución educadora y del señor director departamental para la gestión del riesgo de desastres del Meta
10. Realizar ceremonia de cierre del diplomado, conservado las respectivas medidas de bioseguridad.
11. Proporcionar logística, instalaciones, refrigerios, y demás elementos necesarios a fin de poder llevar a cabo la ceremonia de cierre del diplomado y entrega de certificados.
12. Realizar el control de asistencia de cada participante
13. Garantizar soporte técnico en caso de presentarse alguna falla que permita la ejecución normal del diplomado.
14. Presentar mínimo cada 2 semanas un reporte de avance académico y de asistencia
15. Establecer reglas claras de comportamiento para los participantes.
16. Contar durante todo el proceso académico con los equipos audiovisuales, tales como computador, video beam y los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas para el programa
17. Presentar informe final de actividades, con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento
18. Desarrollar el diplomado con una intensidad semanal mínima de 15 horas

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar representante legal (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

Parágrafo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. El proponente será persona jurídica: deberá cumplir los siguientes requisitos, en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado **CUYO OBJETO HAYA SIDO LA REALIZACION UN DIPLOMADO EN PREVENCION DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS Y DESASTRES Y/O ACTIVIDADES DE EDUCACION PARA LA PREVENCION DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS Y DESASTRES**, celebrado con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares deberá acreditar certificación de la empresa o entidad a quien le prestó el servicio, certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente correspondiente al periodo de ejecución del contrato esto con el fin de verificar dicha experiencia.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

PARÁGRAFO 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGISTRARÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

- DOS (2) PROFESIONALES ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES

El oferente debe presentar dos (2) profesionales con especialización en prevención, atención y reducción de desastres con experiencia especializada no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha del título de especialización y hasta el cierre del proceso. Acreditar mediante una certificación de catedrático en el área de su especialización".

- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.

El oferente debe presentar Un (1) ser profesional en salud ocupacional o con especialización salud ocupacional con experiencia especializada no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha del título de especialización y hasta el cierre del proceso. Acreditar mediante una certificación de catedrático en el área de su especialización".

- UN (1) PROFESIONAL PSICOLOGÍA.

El oferente debe presentar Un (1) ser profesional en Psicología con experiencia no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre del proceso. Acreditar mediante tres certificaciones que se ha desempeñado como catedrático o profesor".

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

- UN (1) PROFESIONAL MAGISTER EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO

El oferente debe presentar un (1) profesional con magister en gestión del riesgo y desarrollo". Las certificaciones expedidas por empresas privadas (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal), deben contener como mínimo

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

Adicional a la certificación expedida por empresa privada (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal), el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

Copia del acta de recibo final del contrato de servicios y/o Copia acta de liquidación del contrato de servicios.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

Se verificarán una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cada cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo con los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponente, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	Etap	Fuente	Tipo	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo inherente	Asignación	Tratamiento	Controles	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo residual
4	Planeación	Interno	Operacional	Inadecuada formulación de estudios previos	1. Oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión detallada e integral de la necesidad. 2. Realización de referenciamiento de precios 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de la entidad de las diferentes variables formuladas en los estudios previos 3. Validación de datos históricos	1	4	4
1		Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos	1.	3	2	6	ESU	Reducir	1. Seguimiento estricto al cronograma de actividades. 2. Respuesta oportuna a las	2	2	4



AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

0		no	cional	estipulados para la adjudicación del contrato	Oportunida d en la contratació n y ejecución					el riesgo	inquietudes presentadas por los proponentes. 3. Acompañam iento por parte de la Dirección. 4. Aprobación por parte del comité del informe de evaluación			
1 1		Int er no Ext er no	Opera cional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y Acta de Inicio que afecta la ejecución contractual	1. Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	9	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimie nto de cronograma de actividades precontractu ales. 2. Seguimiento en cada actividad precontractual por parte del profesional delegado para surtir el proceso de contratación 3. Apoyo por parte de la Dirección en la formulación de las condiciones contractuales y todos los actos derivadas de las mismas. 4. Notificar al contratista sobre los tiempos de la Dirección para dar cumplimiento a la legalización y publicación de los documentos contractuales.	2	2	4



📍 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
🌐 www.meta.gov.co



AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

16	Contratación	Interno	Operacional	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	1. Oportunidad en la ejecución contractual	2	3	6	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1. Claridad en las especificaciones indicadas en el estudio previo. 2. Verificación y validación con la Dirección y compañías aseguradoras 3. Revisión y tramites oportunos por parte de la Dirección	2	2	4
17	Contratación	Interno	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	1. Oportunidad en la contratación y ejecución	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Elaboración clara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o estudios previos 2. Verificación y validación de la Dirección u otras áreas de interés	1	3	3
18	Contratación	Interno	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	1. Incumplimiento de normatividad establecida para tal fin	3	2	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el Manual de Contratación 2. Firma oportuna de los contratos	2	2	4
19	Ejecución	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1. Posible incumplimiento al contratista 2. Suspensión del contrato 3. Terminación anticipada del contrato	2	4	8	Transferir el riesgo	Contratista	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la Dirección 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato	2	2	4



Carrera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

										3. Respaldo de garantías al contrato 4. Reportar novedades en caso de presentarse a las área de apoyo respectivas. 5. Respaldo mediante las garantías contractuales establecidas en el contrato			
20	Externa	Operacional	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1. Impacto en la ejecución contractual afectando al cliente 2. Demanda de mayor tiempo por parte de las partes para la solución de la situación	3	3	9	ESU Contratista	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la Dirección 2. Comunicación constante entre el supervisor y el contratista 3. Definición precisa de las circunstancias que no constituirán fuerza mayor o caso fortuito 4. Definición por parte del cliente y del supervisor del contrato de las acciones correctivas a seguir que permitan la atención del requerimiento	2	3	6
22	Interna	Operacional	Retrasos en el pago	1. Oportunidad en la ejecución	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de	1	2	2



Carrera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

	no Ext er no		los contratistas	n contract ual 2. Oportunidad en la liquidación del contrato y el contrato interadministr ativo						pago del contratista 2. Oportuna gestión de cobro de los recursos a administrar 3. Comunicación permanente y efectiva entre las áreas de pago y de ejecución			
2 4	Exte rna	Opera cional	No concurencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	1, Impacta la liquidación del contrato interadministr ativo2, Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	2	2	1	ES U CONT RATIST A	Asumir el riesgo	1. Documentaci ón del trámite para la suscripción de la liquidación 2. Liquidación unilateral	1	2	2
2 5	Ext er na Int er na	Opera cional	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	1, Impacta la liquidación del contrato interadministr ativo2, Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	3	2	6	ES U CONT RATIST A	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la Dirección 2. Gestión documen tal adecuada 3. Disposició n de cláusulas claras en el documento contractual	2	2	4

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

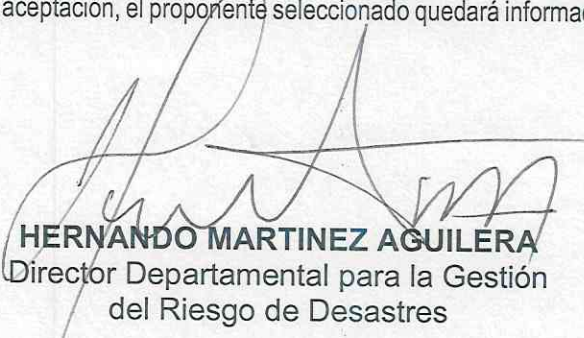
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.


HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Firma:		
Nombre:		
Cargo:		

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:

DEPARTAMENTO DEL META

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-116-2022

“OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META”**

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-116-2022

ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META”**

DIPLOMADO EN GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL META.				
1	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y CONTROL DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. MODULO 1: aspectos iniciales de la gestión del riesgo de desastres en Colombia (8 horas). MODULO 2: estructura, organización, dirección y coordinación del sistema de gestión del riesgo de desastres (25 horas). MODULO 3: instrumentos de planificación (30 horas). MODULO 4: sistemas de información (25 horas). MODULO 5: mecanismos de financiación para la gestión del riesgo de desastres (20 horas). MODULO 6: toma de decisiones, declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad (4 horas). MODULO 7: gestión comunitaria (8 horas).			
			IVA	
			SUBTOTAL	
			TOTAL	

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA

NOMBRE

NIT (solo persona jurídica):

Cedula de Ciudadanía

